



PERMANENT MISSION OF CHILE
TO THE UNITED NATIONS

STATEMENT

by

SS Jose Javier Gorostegui

at the

Sixth Committee of the

71th Session of the United Nations General Assembly

United Nations

New York

20 October 2016

Please check against delivery

PERMANENT MISSION OF CHILE TO THE UNITED NATIONS

885 SECOND AVENUE | NEW YORK, NY 10017 | TEL (917) 322-6800 | FAX (917) 322-6891

Agenda Item 86

EL DERECHO DE LOS ACUIFEROS TRANSFRONTERIZOS

Señor Presidente:

Mi país ha seguido muy atentamente el desarrollo del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, desde que comenzó su discusión por la Comisión de Derecho Internacional.

Chile manifiesta su compromiso con los principios que inspiran el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, esto es, el ejercicio de la soberanía conforme al derecho internacional, el principio del uso equitativo y razonable, la obligación de no causar daño sensible, y la obligación de cooperar.

En opinión de Chile, el proyecto de artículos puede contribuir de manera positiva a la buena gestión de los acuíferos transfronterizos existentes en todo el mundo, por lo que deberían ser profundizados y considerados como base para un acuerdo multilateral marco que aportaría a las relaciones internacionales, ayudaría a decantar posiciones y entregaría lineamientos, parámetros y principios claros a los Estados para adoptar acuerdos específicos en relación con sus acuíferos transfronterizos.

Se debe tener en consideración, que para determinar el uso razonable y equitativo de un acuífero, han de considerarse todos los factores relevantes. El peso que se asigne a cada factor se determina caso a caso, en función del contexto de cada acuífero concreto, sin que exista una jerarquía predeterminada entre los diversos factores relevantes, teniendo especialmente en cuenta las necesidades humanas vitales.

Asimismo, Chile apoya las iniciativas que promuevan el mayor conocimiento científico sobre las características naturales de los acuíferos transfronterizos y el intercambio de información. En este sentido, es importante que los Estados respeten la independencia y neutralidad propias e inherentes de la función de los organismos técnicos internacionales cuando éstos prestan asesorías en materias relativas a los acuíferos transfronterizos.

Finalmente, mi país agradece los comentarios de las delegaciones que nos han precedido en el uso de la palabra, así como el trabajo de Japón en la coordinación del proyecto de resolución que seguirá al término de este debate.

Gracias, señor Presidente.

NY, 20 de octubre de 2016